



## Plantean que la elección de dirigentes de asociaciones ganaderas sea democrática

### Boletín No. 4445

#### Plantean que la elección de dirigentes de asociaciones ganaderas sea democrática

- El diputado Torres Rosales (PRD) propuso cambios a la Ley en la materia

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) presentó una iniciativa para reformar la Ley de Asociaciones Ganaderas, a efecto de que los estatutos de estas asociaciones incluyan su patrimonio, las normas relativas a la integración, facultades y funcionamiento de sus órganos, así como los derechos y obligaciones de sus asociados.

Asimismo, un sistema democrático de elección de sus dirigentes que especifique la duración de los cargos, las incompatibilidades para su desempeño y establezca como requisitos para la participación en la elección la presentación del registro de fierro, marca y/o tatuaje ante las autoridades municipales y una identificación oficial con fotografía del asociado.

En la exposición de motivos señala que constantemente en los estatutos de las asociaciones se establecen las formas de elección de sus dirigentes, pero estas no son obligadas a una elección democrática, que prepondere los derechos de las y los asociados; se trata solamente de cumplir con la norma, dejando grandes lagunas y campos de actuación para los dirigentes que derivan en malas prácticas.



Por ejemplo, añade, en elección de dirigentes de asociaciones donde se solicita la credencial de asociado sin que esta haya sido otorgada aún, a sabiendas de que la persona lo es, dando solamente la tarjeta a quienes seguramente votarán por la o el dirigente encumbrado.

Otra práctica es solicitar la tarjeta de asociado para poder participar como candidato a los órganos de dirección, siendo que la misma asociación no ha entregado dicho documento, lo que vulnera los derechos de la o el asociado.

Por ello, la iniciativa que adiciona un último párrafo y tres fracciones al artículo 8 de la Ley de Asociaciones Ganaderas, enviada a la Comisión de Ganadería, propone la elección democrática de los dirigentes de las organizaciones ganaderas.

Ello, a través de mecanismos que permitan garantizar los derechos del asociado a participar de las elecciones, con medidas mínimas para su participación, lo que garantizará que existan mecanismos dispuestos y especificados en los estatutos, subraya.

La propuesta hace una clara división entre la organización ganadera y las asociaciones, ya que estas, en lo particular, deberán observar las reformas propuestas para su gobierno interior y dejarlo previsto en los estatutos.

Detalla que el 56 por ciento de la superficie del país se dedica a la ganadería extensiva y produce el 82.1 por ciento de los alimentos de origen animal que se consumen en el país, lo que ubica a México en el séptimo lugar a nivel mundial en la producción de proteína animal.

Argumenta que la actividad ganadera se ha ido perfeccionando y actualizando de acuerdo a las exigencias de la globalización y los acuerdos, incluyendo los firmados en materia ambiental, donde actualmente la actividad representa el diez por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero y el 68 por ciento de las emisiones del sector agropecuario.

Torres Rosales expone que en 2022 se criaron 608 millones de aves, 36 millones de bovinos, 18.9 millones de porcinos, 8.8 millones de caprinos, 8.8 millones de ovinos, 2.2 millones de colmenas, con un volumen de producción pecuaria de 24.1 millones de toneladas.

Además, el valor de la producción pecuaria del país, que ronda los 532 mil millones de pesos, coloca a México como el sexto productor mundial de carne de ave, de bovino, de huevo, así como el noveno productor de miel y el onceavo productor de ganadería primaria.